

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

Dependencia	SECRETARIA GENERAL
Radicado N°	D - 22 - 017
Implicado	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
Denunciante	DE OFICIO- ANDERSON BOYACÁ
Fecha Denuncia	22 DE FEBRERO DE 2022 - 05 DE ABRIL DE 2022
Asunto	Actuaciones bajo la Ley 1757 de 2015 y Resolución interna 810 de 2017

INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA No. 042

(18 de agosto de 2022)

ANTECEDENTES

El 22 de febrero de 2022, el perfil denominado "Camilo Silva" publico, en la red social facebook, denuncia ciudadana donde pone en conocimiento la ocurrencia de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 280 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte" del Municipio de Puerto Boyacá.

El día 22 de febrero de 2022, la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá solicito información al Municipio de Puerto Boyacá, respecto de la fuente de financiación del contrato No. 280 de 2021, a efectos de determinar la competencia como Ente de Control.

El 05 de abril de 2022, el ciudadano Anderson Boyacá, instaura denuncia ciudadana por presuntas irregularidades en el contrato No. 618 de 2020, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y general con suministro de repuestos para 9 motocicletas de tránsito" del Municipio de Puerto Boyacá.


DE LO ACTUADO

De conformidad con la Resolución No 810 de 2017, se emitió auto No 018 de fecha 28 de febrero de 2022, por medio del cual se avoca conocimiento, respecto de la ocurrencia de presuntas irregularidades en el contrato No. 280 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte" del Municipio de Puerto Boyacá, y se ordena librar los requerimientos a que haya lugar.

El 10 de marzo de 2022, vía notificación por aviso se comunicó al denunciante el Auto antes aludido.

A través de radicado No. 20222100183 de fecha 09 de marzo de 2022, la Secretaria General de la CGB, solicitó la siguiente información al Municipio de Puerto Boyacá:

1. Copia de la etapa precontractual, contractual y post contractual del contrato No 280 de 2021.
2. Copia de los informes de supervisión, con soportes.
3. Copia de la bitácora de control de suministro de combustible a vehículos.
4. Copia de cada una de las autorizaciones de tanqueo debidamente firmadas.
5. Copia de los soportes que den cuenta de las erogaciones presupuestales realizadas a favor del contratista.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

6. Certificación en la que se indique porcentaje de ejecución del objeto contractual del contrato No 280 de 2021.

7. Copia de las pólizas de manejo de la vigencia fiscal 2021.

8. Certificación del ejercicio del cargo de las personas que intervinieron en la etapa precontractual, contractual y post contractual del contrato No 280 de 2021, donde se indique nombres y apellidos, No C.G. dirección, correo electrónico, No celular, tiempo laborado y asignación salarial.

9. Certificación en la que se indique el tipo de vehículo, placa y responsable, de los vehículos a los cuales se les suministra combustible en ejecución del contrato No 280 de 2021, así mismo indicar a que actividad están destinados.

El 19 de mayo de 2022, esta secretaria general de la CGB, mediante Auto de tramite incorporó los documentos allegados por el señor Anderson Boyacá mediante correo electrónico de fecha 05 de abril de 2022, a la Denuncia D-22-017.

A través de radicado No. 20222100515 de fecha 23 de mayo de 2022, la Secretaria General de la CGB, solicitó la siguiente información al Municipio de Puerto Boyacá:

1. Copia de los documentos que componen la etapa precontractual, contractual y post contractual de los contratos No. 280 de 2020 cuyo objeto es "Suministro de gasolina a motos oficiales de la inspección de tránsito" y 618 de 2021, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo correctivo y general con suministro de repuestos para 9 motocicletas de tránsito" del Municipio de Puerto Boyacá.

2. Copia de la hoja de vida de las personas encargadas de elaborar los documentos, suscribir y dirigir las etapas precontractuales, contractual y post contractual del contrato relacionado anteriormente, deberá remitirse copia del acta de posesión, nombramiento o contrato, póliza de manejo, certificación de ingresos, copia del origen de la designación de los recursos que fue objeto de este contrato y manual de funciones.

3. Copia del Manual de Contratación.

4. Informes de Supervisión.

5. Certificación donde conste el estado actual de los contratos No. 280 de 2021 cuyo objeto es "Suministro de gasolina a motos oficiales de la inspección de tránsito", y contrato 618 de 2020, cuyo objeto es "Servicio de mantenimiento preventivo correctivo y general con suministro de repuestos para 9 motocicletas de tránsito" del Municipio de Puerto Boyacá, y el porcentaje de cumplimiento del mismo.


El 03 de agosto de 2022, vía telefonía, esta secretaria general de la CGB, se comunicó con el Municipio de Puerto Boyacá para que allegaran información solicitada el 23 de mayo de 2022, ya que enviaron información en un cd vacío.

El 04 de agosto de 2022, vía telefonía y correo electrónico, esta secretaria general de la CGB se comunicó con el Municipio de Puerto Boyacá para que allegaran la siguiente información:

1. certificación del estado actual del contrato 280 de 2021.

2. Allegar el soporte con el que justifiquen las especificaciones del numeral 2.2 de los estudios previos del contrato aludido, toda vez que no coinciden las cantidades requeridas con el número de motos de las cuales se desprende la necesidad del contrato.

El 11 de agosto de 2022, vía correo electrónico, esta secretaria general de la CGB, solicitó la siguiente información al Municipio de Puerto Boyacá:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

1. Allegue información del seguimiento de los mantenimientos, fecha y tipo de mantenimiento, indicando la placa de la moto y repuesto utilizado para cada una.
2. Allegar actas de ingreso y salida del almacén del municipio, correspondiente a los repuestos adquiridos mediante contrato No. 618 de 2020.
3. Certificación expedida por el almacén, donde conste si a la fecha hay existencias de los repuestos adquiridos mediante contrato No.618 de 2020, y en tal caso describir los repuestos que reposan en el almacén actualmente.

El 17 de agosto de 2022, vía correo electrónico, esta secretaria general de la CGB, solicito la siguiente información al Municipio de Puerto Boyacá:

1. Certificar en donde está el restante correspondiente a la cantidad de "12 Aceite 20W/50 Sintetico Motul", adquiridos con el contrato No. 618 de 2020. Esto en el entendido que, en la bitácora de mantenimiento allegada por ustedes se utilizaron 18 Aceite 20W/50 Sintetico Motul, y la cantidad contratada fue 30 unidades.
2. Certificar en donde está la cantidad correspondiente a una llanta delantera, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 llantas delanteras, de 10 que se adquirieron en dicho contrato.
3. Certificar en donde está la cantidad correspondiente a un filtro de aceite, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 filtros de aceite de 10 que se adquirieron en dicho contrato..
4. Certificar en donde está la cantidad correspondiente a una Balinera rueda trasera, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 balineras para rueda trasera, de 10 que se adquirieron en dicho contrato.

DE LO ALLEGADO

El día 03 de junio de 2022, de manera física el Municipio de Puerto Boyacá remitió la información en 1 cd, el cual una vez verificado se halló vacío.

El 03 de agosto de 2022, el Municipio de Puerto Boyacá allega vía correo electrónico a esta secretaria general de la CGB los siguientes documentos:


1. *Manual de contratación.*
2. *Certificación estado de contratos.*
3. *Certificación origen de recursos.*
4. *Etapas precontractual, contractual y post contractual del contrato 618 de 2020*
5. *Etapas precontractual y contractual del contrato 280 de 2021.*
6. *Certificación de ingresos (...)*

El 04 de agosto de 2022, el Municipio de Puerto Boyacá allega vía correo electrónico a esta secretaria general de la CGB el siguiente documento:

"..1. Certificación del estado actual de contrato No. 280 de 2021..."

El 05 de agosto de 2022 el Municipio de Puerto Boyacá allega vía correo electrónico a esta secretaria general de la CGB el siguiente documento:

"... 1. Justificación de las especificaciones del numeral 2.2 de los estudios previos.."

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

El 16 de agosto de 2022 el Municipio de Puerto Boyacá allega vía correo electrónico a esta secretaria general de la CGB la siguiente información:

“...1. *Bitácora de mantenimiento de las motocicletas.*

2. *“Con respecto a los ítems 2 y 3 se da la aclaración que mediante el contrato 618 de 2020; el suministro de repuestos para las nueve9 motocicletas; no tuvieron ingreso al Almacén municipal porque fueron instalados directamente en los vehículos que los requerían; por consiguiente, el control y la custodia de esos bienes de consumo son ejercidos directamente por el área técnica en este caso la Inspección de Tránsito y Transporte municipal(...).”*

El 17 de agosto de 2022 el Municipio de Puerto Boyacá allega vía correo electrónico a esta secretaria general de la CGB la siguiente información:

“Con respecto a los ítems 1,2 y 4 se hace claridad que los repuestos restantes fueron utilizados para el mantenimiento preventivo de las motocicletas en los meses posteriores a la liquidación del contrato en mención, en tanto que el nuevo proceso contractual para el correcto funcionamiento del parque automotor se materializo hasta el mes de noviembre de la vigencia 2021. Toda vez que esta dependencia debe velar para que los vehículos estén siempre en condiciones óptimas para su uso y con ello garantizar a la comunidad el control de la movilidad.

Frente al ítem 3 se da precisión que en la bitácora del vehículo tipo motocicleta de placas RK500C; se evidencia que la motocicleta se hizo cambio de filtros de aceite en dos ocasiones (...).”

PROCEDIMIENTO APLICABLE DESDE LA SECRETARIA GENERAL

TRÁMITES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL FISCAL

La misión de la Contraloría General de Boyacá, es la de vigilar que los administradores facultados por la Ley utilicen con: eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, legalidad, objetividad y responsabilidad los recursos destinados para los planes y programas propuestos, velando por la buena gestión del correcto uso del patrimonio público.

Que el artículo 267 de la Constitución Política otorga la función del control fiscal a la Contraloría General de la República, con el propósito de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Que el artículo 272 de la Constitución Política faculta a los Contralores Departamentales para ejercer en el ámbito de su jurisdicción las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el Artículo 268.


En cuanto al control posterior y selectivo del que hace referencia el Decreto 403 de 2020 en su Título VI, los definió como: la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, con el fin de determinar si las actividades, operaciones y procesos ejecutados y sus resultados se ajustan a los principios, políticas planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Este tipo de control se efectuará aplicando el principio de selectividad...”

En lo que respecta a la Vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado, el Decreto 403 en su artículo 3° establece que dicha vigilancia se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, concurrencia, la equidad, desarrollo sostenible, coordinación, disuasión, integridad, oportunidad y la valoración de los costos ambientales de tal manera que permita determinar en la administración, en un periodo determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados.

"CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS"

Carrera 9ª N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
 7422012 - 7422011
 cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

En cuanto al ejercicio del control fiscal, dispone el artículo 45 del Decreto 403 de 2020, que se puede aplicar sistemas de control tales como el financiero, de legalidad, de gestión de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Además, en el párrafo del Artículo ya mencionado le da la potestad al Ente de control ejercer otros sistemas de control, que impliquen mayor tecnología, eficiencia y seguridad, podrán ser adoptados por la Contraloría General de la República mediante reglamento especial

La Ordenanza 039 de 2007, artículo g numeral 3, presupuestan como funciones de la Secretaría General, entre otras, la promoción de los mecanismos de participación ciudadana para el adecuado ejercicio de control y vigilancia fiscal.

En esta etapa procesal es menester traer a colación lo dispuesto por los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana, e introdujo en el ordenamiento jurídico en materia fiscal, lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 69. La denuncia. Definición en el control fiscal. La denuncia está constituida por la narración de hechos constitutivos de presuntas irregularidades por el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, puestos en conocimiento de los organismos de control fiscal, y podrá ser presentada por las veedurías o por cualquier ciudadano.

ARTÍCULO 70. Del procedimiento para la atención y respuesta de las denuncias en el control fiscal. La atención de las denuncias en los organismos de control fiscal seguirá un proceso común, así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal o entidad competente;
- d) Respuesta al ciudadano."

Es claro que dicho artículo dispone un objeto dentro de esta etapa pre-procesal, encaminada a determinar la posibilidad de que se promueva o no la acción fiscal.

Así las cosas, propone que es necesario profundizar en uno o varios supuestos a saber; se determinará competencia de esta Contraloría Territorial, se recaudaran pruebas y valoraran para emitir un informe de fondo en sede de participación ciudadana y dar traslado o respuesta de fondo al denunciante, dejando la claridad que en este punto no se surte un proceso de responsabilidad fiscal formal, puesto que el mismo solo surgiría cuando haya lugar a trasladar el informe aludido a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la CGB, la cual es el área competente para tal efecto.

En caso tal de estipularse un presunto hallazgo con alcance fiscal, se dará traslado a la oficina competente y, se dará una respuesta al ciudadano denunciante.

En esa medida, este Despacho se estará a lo allí consignado y atinará a establecer si con la denuncia y la documental allegada estos postulados se materializan, con el fin de dar traslado a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, o sí por el contrario los hechos luego del estudio previo como resultado de este finalizan en el marco del archivo de las diligencias, sin dejar de lado el axioma de reapertura procesal, que bastante estudio ha tenido en sede de la Corte Constitucional y que ha dejado en claro que el archivo no es un acto absoluto. – Este particular en caso de ser necesario se estudiará más adelante.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

SUPUESTOS DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA EN SEDE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la Competencia

De conformidad con la Resolución 061 de 2021, se determina que este ente fiscalizador tiene plena competencia para conocer y adelantar el trámite de la denuncia respecto de los hechos, atendiendo que el Municipio de Puerto Boyacá es un Ente Territorial del Departamento de Boyacá y está definido como sujeto de control de esta Contraloría.

DE LA OCURRENCIA DE LA CONDUCTA

En este estado del trámite de denuncia, es preciso poner de presente que esta Secretaría General se concentrara principalmente solo sobre los hechos de la denuncia que fueron avocados mediante Auto No. 018 de fecha 28 de febrero de 2022, y en ese sentido realizara el análisis para determinar si el Municipio de Puerto Boyacá incurrió en alguna falta de carácter fiscal, de acuerdo al material probatorio recaudado por este ente de control, además del requerido y allegado por la misma entidad mediante correo electrónico.

Así las cosas se procede a verificar que los hechos avocados para conocimiento de la de denuncia, en su totalidad corresponden a la vigencia fiscal 2020- 2021, de lo cual se observa:

Respecto a la ocurrencia de presuntas irregularidades contrato No. 280 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte" del Municipio de Puerto Boyacá. El Municipio de Puerto Boyacá certifica el 03 de agosto de 2022 que "el estado actual del contrato está en ejecución", como se evidencia a continuación:

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - SOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

EL SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en esta Secretaría se verifica que INVERSIONES LTGO. S.A.S. identificac(a) NIT. N° 900.055.635-8, suscribió con el Municipio de Puerto Boyacá el siguiente contrato durante la vigencia 2021:


CONTRATO N°	280 DE 2021
FECHA	25 de mayo de 2021
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO BOYACA, BOYACA
VALOR	\$ 21.031.387,00
PLAZO	9 MESES
ACTA INICIO	28 de mayo de 2021
FECHA ADICIONAL	14 de diciembre de 2021
PLAZO ADICIONAL	2 MESES
VALOR ADICIONAL	\$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL	\$ 26.031.387,00
TOTAL EJECUTADO	\$ 21.031.387,00
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCION
CONSTANCIA SECOP 2	SMC 043 DE 2021

La presente certificación se expide a solicitud verbal de la interesado(a) para los fines pertinentes. Dada en la Secretaría General a los Tres (03) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidos (2022).

FREDDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: Cristina Bañes

Dado lo anterior, este ente de control no tiene la plena competencia para pronunciarse de fondo, puesto que el contrato en mención se encuentra en ejecución, por ende, es objeto

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

de traslado a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, conforme al artículo 54° y s.s del Decreto 403 de 2020, que dispone:

“...ARTÍCULO 54. Control fiscal concomitante y preventivo. El control fiscal concomitante y preventivo es excepcional, no vinculante, no implica coadministración y corresponde a la potestad de la Contraloría General de la República formular advertencia a los sujetos vigilados y de control cuando sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a fin de que el gestor fiscal evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes.

El ejercicio y la coordinación del control concomitante y preventivo corresponde exclusivamente al Contralor General de la República (...).”

Ahora bien, en cuanto al contrato 618 de 2020, una vez verificada la plataforma Secop 1, se encuentra lo siguiente:

CONTRATO 618 DE 2020

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA NUEVE (09) MOTOCICLETAS ADSCRITAS A LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

CONTRATISTA: MASTERFUL SOLUTIONS SAS

NIT: 900856117

REPRESENTANTE LEGAL: URIEL ARMANDO CASTRO TORO

CEDULA: 1056784097

VALOR: \$ 18,334,300

PLAZO INICIAL: 60 DIAS SIN EXCEDER 31 DICIEMBRE DE 2020

ACTA DE INICIO: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

PLAZO: DOS (2) MESES


ACTA DE RECIBO FINAL: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2020

Revisado el presente proceso contractual No. 618 de 2020, se evidencio que no hubo aumento desproporcionado del valor y se dio cumplimiento al objeto contractual, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado los estudios previos se logró identificar que el presupuesto oficial, se estableció a partir del análisis del mercado, donde se consideró con el histórico de los contratos realizados tales como el contrato No.229 AEC-DIABA-2016 del parque automotor de la armada nacional, contrato No. 1086-13-02-2013 del Municipio de Santander , el contrato No. 017 de 2014 en el municipio de San Vicente Ferrer- Antioquia, y el contrato No. 381 de 2018, los cuales tienen objetos y valores similares al que nos ocupa.

Así mismo, se observa que el presupuesto oficial se definió a partir de las cotizaciones suministradas por las empresas LAFC, MASTERFULL SOLUTIONS S.A.S Y LDG WORKING S.A.S, y en las cuales se detallaron los 30 items de la invitación, como se observa a continuación:

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	LAFC	MASTERFUL SOLUTIONS S.A.S.	LDC WORKING S.A.S.	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200	Und	4	\$ 410.000	\$ 420.000	\$ 430.000	\$ 420.000
2	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110	Und	2	\$ 210.000	\$ 215.000	\$ 220.000	\$ 215.000
3	Llantas traseras 410x18	Und	10	\$ 180.000	\$ 185.000	\$ 190.000	\$ 185.000
4	Llantas delanteras 90x90x21	Und	10	\$ 130.000	\$ 135.000	\$ 140.000	\$ 135.000
5	Aceite 20W/50 Sintético Motul	Und	30	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 39.000
6	Filtros de Aceite	Und	10	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000
7	Neumático trasero 410x18	Und	4	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000	\$ 32.000
8	Neumático delantero 90x90x21	Und	4	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 27.000
9	Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	Und	8	\$ 154.000	\$ 162.000	\$ 170.000	\$ 162.000
10	Juego de Pastillas Delantera	Und	4	\$ 62.000	\$ 62.000	\$ 62.000	\$ 62.000
11	Juego de Pandas Trasera	Und	7	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000
12	Guaya de clutch completa	Und	9	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000	\$ 48.000
13	Balnera Rueda Trasera	Und	10	\$ 18.000	\$ 21.000	\$ 24.000	\$ 21.000
14	Cadenilla de distribución DR200	Und	3	\$ 136.000	\$ 136.000	\$ 136.000	\$ 136.000
15	Cadenilla de distribución CB110	Und	2	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000	\$ 89.000
16	Kit Balnera de Motor (8 balneras) DR200	Und	3	\$ 270.000	\$ 288.000	\$ 306.000	\$ 288.000
17	Kit Balnera de Motor (8 balneras) CB110	Und	2	\$ 166.000	\$ 176.000	\$ 186.000	\$ 176.000
18	Kit de Biela DR200	Und	3	\$ 270.000	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 280.000
19	Kit de Biela CB110	Und	2	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 180.000
20	Kit de Pistón DR200	Und	3	\$ 270.000	\$ 280.000	\$ 290.000	\$ 280.000
21	Kit de Pistón CB110	Und	2	\$ 180.000	\$ 185.000	\$ 190.000	\$ 185.000
22	Kit de Empaques (completo) DR200	Und	3	\$ 100.000	\$ 115.000	\$ 130.000	\$ 115.000
23	Kit de Empaques (completo) CB110	Und	2	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
24	Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200	Und	3	\$ 170.000	\$ 180.000	\$ 190.000	\$ 180.000
25	Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110	Und	2	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000	\$ 85.000
26	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200	Und	3	\$ 170.000	\$ 185.000	\$ 200.000	\$ 185.000
27	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110	Und	2	\$ 130.000	\$ 150.000	\$ 170.000	\$ 150.000
28	Balneras Rueda delantera	Und	9	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000	\$ 18.000
29	Mantenimiento General (mano de Obra)	Und	9	\$ 265.000	\$ 280.000	\$ 295.000	\$ 280.000
30	Bombillos de Direccional	Und	14	\$ 1.950	\$ 2.000	\$ 2.050	\$ 2.000

LO OFERTADO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200	Und	4	\$450.000	\$1.800.000
2	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110	Und	2	\$250.000	\$500.000
3	Llantas traseras 410x18	Und	10	\$200.000	\$2.000.000
4	Llantas delanteras 90x90x21	Und	10	\$150.000	\$1.500.000
5	Aceite 20W/50 Sintético Motul	Und	30	\$39.000	\$1.170.000
6	Filtros de Aceite	Und	10	\$9.000	\$90.000
7	Neumático trasero 410x18	Und	4	\$21.000	\$84.000
8	Neumático delantero 90x90x21	Und	4	\$32.000	\$128.000
9	Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	Und	8	\$27.000	\$216.000
10	Juego de Pastillas Delantera	Und	4	\$210.000	\$840.000



CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 19
Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

11	Juego de Bandas Trasera	Und	7	\$69.000	\$483.000
12	Guaya de clutch completa	Und	9	\$48.000	\$432.000
13	Balnera Rueda Trasera	Und	10	\$48.000	\$480.000
14	Cadenilla de distribución DR200	Und	3	\$18.000	\$54.000
15	Cadenilla de distribución CB110	Und	2	\$210.000	\$420.000
16	Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200	Und	3	\$89.000	\$267.000
17	Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110	Und	2	\$270.000	\$540.000
18	Kit de Biela DR200	Und	3	\$180.000	\$540.000
19	Kit de Biela CB110	Und	2	\$270.000	\$540.000
20	Kit de Pistón DR200	Und	3	\$270.000	\$810.000
21	Kit de Pistón CB110	Und	2	\$180.000	\$360.000
22	Kit de Empaques (completo) DR200	Und	3	\$100.000	\$300.000
23	Kit de Empaques (completo) CB110	Und	2	\$95.500	\$191.000
24	Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200	Und	3	\$190.000	\$570.000
25	Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110	Und	2	\$190.000	\$380.000
26	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200	Und	3	\$190.000	\$570.000
27	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110	Und	2	\$190.000	\$380.000
28	Balneras Rueda delantera	Und	9	\$20.000	\$180.000
29	Mantenimiento General (mano de Obra)	Und	9	\$275.000	\$2.475.000
30	Bombillos de Direccional	Und	14	\$2.450	\$34.300
SUBTOTAL					\$18.334.300

De las empresas que se obtuvo cotización, Masterful resultó presentando oferta por un valor inferior dentro del proceso contractual que nos ocupa, tal como se relacionan a continuación:

MASTERFUL


900.856.117-1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Señores
MUNICIPIO DE PTO. BOYACÁ
PALACIO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Ref.: SMC No. 104 de 2020

Nosotros los Suscritos MASTERFUL SOLUTIONS S.A.S. con NIT 900856117-1 y con representación legal de URIEL ARMANDO CASTRO TORO identificado con c.c. 1.056.784.097; de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la OFERTA ECONOMICA, por valor de DIESOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/TE (\$18.334.300.00). De conformidad los ítems señalados en los documentos previos.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021


ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200	UND	4	\$450.000	\$1.800.000
2	Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110	UND	2	\$250.000	\$500.000
3	Llantas traseras 410x18	UND	10	\$200.000	\$2.000.000
4	Llantas delanteras 90x90x21	UND	10	\$150.000	\$1.500.000
5	Aceite 20W/50 Sintético Motul	UND	30	\$39.000	\$1.170.000
6	Filtros de Aceite	UND	10	\$9.000	\$90.000
7	Neumatico trasera 410x18	UND	4	\$21.000	\$84.000
8	Neumatico delantero 90x90x21	UND	4	\$32.000	\$128.000
9	Bateria 12 Voltios 7 Amperios seca	UND	8	\$27.000	\$216.000
10	Juego de Pastillas Delantera	UND	4	\$210.000	\$840.000
11	Juego de Pastillas Trasera	UND	7	\$69.000	\$483.000
12	Guaya de clutch completa	UND	9	\$48.000	\$432.000
13	Balnera Rueda Traseira	UND	10	\$48.000	\$480.000
14	Cadenilla de distribución DR200	UND	3	\$18.000	\$54.000
15	Cadenilla de distribución CB110	UND	2	\$210.000	\$420.000
16	Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200	UND	3	\$89.000	\$267.000
17	Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110	UND	2	\$270.000	\$540.000
18	Kit de Biela DR200	UND	3	\$180.000	\$540.000
19	Kit de Biela CB110	UND	2	\$270.000	\$540.000
20	Kit de Piston DR200	UND	3	\$270.000	\$810.000
21	Kit de Piston CB110	UND	2	\$180.000	\$360.000
22	Kit de Empaques (completo) DR200	UND	3	\$100.000	\$300.000
23	Kit de Empaques (completo) CB110	UND	2	\$95.500	\$191.000
24	Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200	UND	3	\$190.000	\$570.000
25	Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110	UND	2	\$190.000	\$380.000
26	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200	UND	3	\$190.000	\$570.000
27	Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110	UND	2	\$190.000	\$380.000
28	Balneras Rueda delantera	UND	9	\$20.000	\$180.000
29	Mantenimiento General (mano de Obra)	UND	9	\$275.000	\$2.475.000
30	Bombillos de Direccional	UND	14	\$2.450	\$34.300
TOTAL					\$18.334.300

Por lo expuesto, una vez analizados los estudios previos que dieron lugar al proceso contractual del presente, se observa que el ente territorial adelantó el mismo bajo la modalidad de mínima cuantía, para el cual estableció el presupuesto oficial basado en el análisis de contratos estatales con objeto similar al que se contrató, y lo ponderó con precios del mercado suministrados mediante tres cotizaciones, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

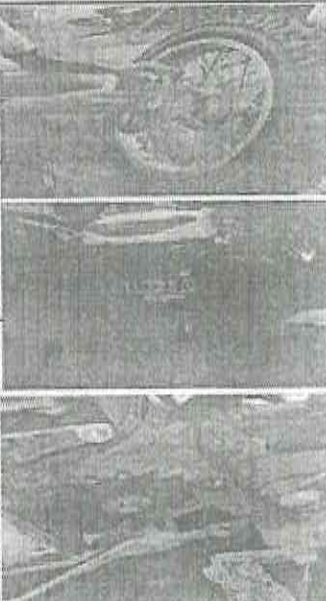
Así las cosas, ante el interrogante del denunciante, respecto al ítem 9 y 15 una vez revisado los estudios previos, la aceptación de oferta y demás documentos contractuales, se evidencia que dada la modalidad de contratación, los interesados al presentar la oferta, lo pueden hacer por un menor valor al cotizado inicialmente, y no se considerará irregular, ya que precisamente la modalidad de contratación del proceso contractual que nos ocupa consiste en garantizar la libre-concurrencia de los interesados.


Por lo anterior, este ente de control no evidencia valor excesivo en el Contrato No. 618 de 2020, que pueda constituir un detrimento patrimonial para el Municipio de Puerto Boyacá, ya que el análisis de mercado hecho para el presupuesto oficial se encuentra debidamente soportado.

Ahora bien, en cuanto a los ítems 1,2,3,4,6 y 13 de los estudios previos expuestos en la denuncia, esta contraloría procedió a solicitar información al Municipio de Puerto Boyacá,

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

BITÁTORA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

PLACA INVENTARIO:	DEV-036956	NOMBRE: MOTOCICLETA	2675020003
MARCA:	SUZUKI	MODELO:	2014
MOTOR:	M4021U/879	COLOR:	BLANCO
AREA DE ATRIBUCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	JOSE DAMAZO CHAVARRO SARGAL		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	
REPARACIONES Y/O MATERIALES:			
Kit de arrastre completo = Piñones y cadena - DR200	1		
Kit de arrastre completo = Piñones y cadena - CB110	1		
Llantas traseras 410x18	1		
Llantas delanteras 60x90x21	1		
Aceite 20W/50 Sintético Motul	2		
Filtros de Aceite	1		
Neumático trasero 410x18	1		
Neumático delantero 60x90x21	1		
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	1		
Juego de Pastillas Delanteras	1		
Juego de Bandas Traseras	1		
Guaya de clutch completa	1		
Balneario Rueda Trasera	1		
Balneario Rueda Delanteras	1		
Cadenita de distribución DR200	1		
Cadenita de distribución CB110	1		
Kit Balneario de Motor (8 balnearios) DR200	1		
Kit Balneario de Motor (8 balnearios) CB110	1		
Kit de Biela DR200	1		
Kit de Biela CB110	1		
Kit de Pistón DR200	1		
Kit de Pistón CB110	1		
Kit de Empaques (completo) DR200	1		
Kit de Empaques (completo) CB110	1		
Kit de Bujes de Tránsito (completo) DR200	1		
Kit de Bujes de Tránsito (completo) CB110	1		
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200	1		
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110	1		
Bombillos de Dirección	2		
TOTAL	22		

PLACA INVENTARIO:	DEV-036956	NOMBRE: MOTOCICLETA	2675020003
MARCA:	SUZUKI	MODELO:	2014
MOTOR:	M4021U/883	COLOR:	BLANCO
AREA DE ATRIBUCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	RUBEN VIEIRA HERNANDEZ		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	
REPARACIONES Y/O MATERIALES:			
Kit de arrastre completo = Piñones y cadena - DR200	1		
Kit de arrastre completo = Piñones y cadena - CB110	1		
Llantas traseras 410x18	1		
Llantas delanteras 60x90x21	1		
Aceite 20W/50 Sintético Motul	2		
Filtros de Aceite	1		
Neumático trasero 410x18	1		
Neumático delantero 60x90x21	1		
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	1		
Juego de Pastillas Delanteras	1		
Juego de Bandas Traseras	1		
Guaya de clutch completa	1		
Balneario Rueda Trasera	1		
Balneario Rueda Delanteras	1		
Cadenita de distribución DR200	1		
Cadenita de distribución CB110	1		
Kit Balneario de Motor (8 balnearios) DR200	1		
Kit Balneario de Motor (8 balnearios) CB110	1		
Kit de Biela DR200	1		
Kit de Biela CB110	1		
Kit de Pistón DR200	1		
Kit de Pistón CB110	1		
Kit de Empaques (completo) DR200	1		
Kit de Empaques (completo) CB110	1		
Kit de Bujes de Tránsito (completo) DR200	1		
Kit de Bujes de Tránsito (completo) CB110	1		
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200	1		
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110	1		
Bombillos de Dirección	2		
TOTAL	21		



Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

PLACA INVENTARIO:	DEV-030958	NOMBRE: MOTOCICLETA	2675020003
MARCA:	SUZUKI	MODELO:	2014
MOTOR:	H402207572	COLOR:	BLANCO
AREA DE ADSCRIPCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	PROVISIONAL		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:		CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200		1	
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110		1	
Llantas traseras 410x18		1	
Llantas delanteras 80x80x21		1	
Aceite 20W50 Sintetico Motul		2	
Filtros de Aceite		1	
Neumático trasero 410x18		1	
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca		1	
Juego de Pastillas Delanteras		1	
Juego de Bandas Trasera		1	
Guaya de clutch completa		1	
Balinera Rueda Trasera		1	
Balinera Rueda Delanteras		1	
Cadenilla de distribución DR200		1	
Cadenilla de distribución CB110		1	
Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200		1	
Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110		1	
Kit de Biela DR200		1	
Kit de Biela CB110		1	
Kit de Piston DR200		1	
Kit de Piston CB110		1	
Kit de Empaques (completo) DR200		1	
Kit de Empaques (completo) CB110		1	
Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200		1	
Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110		1	
Kit Rodillo de Direccion (cunas de direccion) DR200		1	
Kit Rodillo de Direccion (cunas de direccion) CB110		1	
Bombillos de Direccional		2	
TOTAL		13	

PLACA INVENTARIO:	DEV-030958	NOMBRE: MOTOCICLETA	2675020003
MARCA:	SUZUKI	MODELO:	2014
MOTOR:	H402207577	COLOR:	BLANCO
AREA DE ADSCRIPCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	PROVISIONAL		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:		CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200		1	
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110		1	
Llantas traseras 410x18		1	
Llantas delanteras 80x80x21		1	
Aceite 20W50 Sintetico Motul		2	
Filtros de Aceite		1	
Neumático trasero 410x18		1	
Neumático delantero 90x90x21		1	
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca		1	
Juego de Pastillas Delanteras		1	
Juego de Bandas Trasera		1	
Guaya de clutch completa		1	
Balinera Rueda Trasera		1	
Balinera Rueda Delanteras		1	
Cadenilla de distribución DR200		1	
Cadenilla de distribución CB110		1	
Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200		1	
Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110		1	
Kit de Biela DR200		1	
Kit de Biela CB110		1	
Kit de Piston DR200		1	
Kit de Piston CB110		1	
Kit de Empaques (completo) DR200		1	
Kit de Empaques (completo) CB110		1	
Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200		1	
Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110		1	
Kit Rodillo de Direccion (cunas de direccion) DR200		1	
Kit Rodillo de Direccion (cunas de direccion) CB110		1	
Bombillos de Direccional		2	
TOTAL		16	



Macroproceso

MISIONAL

Código

GP-F-IP-05

Proceso

GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA

Versión

01

Formato

INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA

Vigencia

23/11/2021

PLACA INVENTARIO:	DEV-3463	NOMBRE:	MOTOCICLETA	CODIGO:	201300000
MARCA:	HONDA	MODELO:	2012	PLACAS:	RKJ-47C
MOTOR:	JC47E4004650	COLOR:	AZUL FLU	CHASIS:	9FMJC4726CF006780
AREA DE ADSCRIPCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal				
RESGUARDATARIO:	JELZABETH CARONA MAHECHA				
DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:		CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO		
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200		1			
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110		1			
Llantas traseras 410x18		1			
Llantas delanteras 90x90x21		1			
Aceite 20W/50 Sintetico Motul		2			
Filtros de Aceite		1			
Neumatico trasero 410x18		1			
Neumatico delantero 90x90x21		1			
Bateria 12 Voltios 7 Amperios seca		1			
Juego de Pastillas Delantera		1			
Juego de Bandas Trasera		1			
Guaya de clutch completa		1			
Balinera Rueda Trasera		1			
Balinera Rueda Delantera		1			
Cadenilla de distribucion DR200		1			
Cadenilla de distribucion CB110		1			
Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200		1			
Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110		1			
Kit de Biela DR200		1			
Kit de Biela CB110		1			
Kit de Piston DR200		1			
Kit de Piston CB110		1			
Kit de Embragues (completo) DR200		1			
Kit de Embragues (completo) CB110		1			
Kit de Bujas de Tijera (completo) DR200		1			
Kit de Bujas de Tijera (completo) CB110		1			
Kit Rodillo de Direccion (cunús de direccion) DR200		1			
Kit Rodillo de Direccion (cunús de direccion) CB110		1			
Bombillos de Direccion		2			
TOTAL		25			

PLACA INVENTARIO:	DEV-2408	NOMBRE:	MOTOCICLETA	CODIGO:	201502000
MARCA:	HONDA	MODELO:	2012	PLACAS:	RKJ-48C
MOTOR:	JC47E4004651	COLOR:	AZUL FLU	CHASIS:	9FMJC4726CF006780
AREA DE ADSCRIPCION:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal				
RESGUARDATARIO:	DEYVIT ANDRES PEREZ MALAGON				
DESCRIPCION DE MANTENIMIENTO REALIZADO					
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:		CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO		
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200		1			
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110		1			
Llantas traseras 410x18		1			
Llantas delanteras 90x90x21		1			
Aceite 20W/50 Sintetico Motul		2			
Filtros de Aceite		1			
Neumatico trasero 410x18		1			
Neumatico delantero 90x90x21		1			
Bateria 12 Voltios 7 Amperios seca		1			
Juego de Pastillas Delantera		1			
Juego de Bandas Trasera		1			
Guaya de clutch completa		1			
Balinera Rueda Trasera		1			
Balinera Rueda Delantera		1			
Cadenilla de distribucion DR200		1			
Cadenilla de distribucion CB110		1			
Kit Balinera de Motor (8 balineras) DR200		1			
Kit Balinera de Motor (8 balineras) CB110		1			
Kit de Biela DR200		1			
Kit de Biela CB110		1			
Kit de Piston DR200		1			
Kit de Piston CB110		1			
Kit de Embragues (completo) DR200		1			
Kit de Embragues (completo) CB110		1			
Kit de Bujas de Tijera (completo) DR200		1			
Kit de Bujas de Tijera (completo) CB110		1			
Kit Rodillo de Direccion (cunús de direccion) DR200		1			
Kit Rodillo de Direccion (cunús de direccion) CB110		1			
Bombillos de Direccion		2			
TOTAL		32			




Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

PLACA INVENTARIO:	DEV-3397	NOMBRE: MOTOCICLETA	267502003
MARCA:	HONDA	MODELO:	2012
MOTOR:	JC47E4004830	COLOR:	AZUL FUL
ÁREA DE ATRIBUCIÓN:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	JOSE DAMASO CHAVARRIO SABOGAL		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200			
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110			
Llantas traseras 410x18	1		
Llantas delanteras 80x90x21	1		
Acabte 20W/50 Sintético Motul	2		
Filtros de Aceite	1		
Neumático trasero 410x18	1		
Neumático delantero 80x90x21	1		
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	1		
Juego de Pastillas Delanteras			
Juego de Bandas Trasera			
Guaya de clutch completa	1		
Balnera Rueda Trasera	1		
Balnera Rueda Delanteras	1		
Cadenita de distribución DR200			
Cadenita de distribución CB110			
Kit Balnera de Motor (6 balneras) DR200			
Kit Balnera de Motor (6 balneras) CB110			
Kit de Biela DR200			
Kit de Biela CB110			
Kit de Pistón DR200			
Kit de Pistón CB110			
Kit de Empaques (completo) DR200			
Kit de Empaques (completo) CB110			
Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200			
Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110			
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200			
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110			
Bombillas de Dirección			
TOTAL	11		

PLACA INVENTARIO:	DEV-23002	NOMBRE: MOTOCICLETA	267502003
MARCA:	HONDA	MODELO:	2012
MOTOR:	JC47E4004933	COLOR:	AZUL FUL
ÁREA DE ATRIBUCIÓN:	Inspección de Tránsito y Transporte Municipal		
RESGUARDATARIO:	EMANUEL MORALES CHAVEZ		
DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO REALIZADO			
CONCEPTOS REFACCIONES Y/O MATERIALES:	CANTIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO	
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - DR200			
Kit de arrastre completo - Piñones y cadena - CB110			
Llantas traseras 410x18	1		
Llantas delanteras 80x90x21	1		
Acabte 20W/50 Sintético Motul	2		
Filtros de Aceite	1		
Neumático trasero 410x18	1		
Neumático delantero 80x90x21	1		
Batería 12 Voltios 7 Amperios seca	1		
Juego de Pastillas Delanteras			
Juego de Bandas Trasera			
Guaya de clutch completa	1		
Balnera Rueda Trasera	1		
Balnera Rueda Delanteras	1		
Cadenita de distribución DR200			
Cadenita de distribución CB110			
Kit Balnera de Motor (6 balneras) DR200			
Kit Balnera de Motor (6 balneras) CB110			
Kit de Biela DR200			
Kit de Biela CB110			
Kit de Pistón DR200			
Kit de Pistón CB110			
Kit de Empaques (completo) DR200			
Kit de Empaques (completo) CB110			
Kit de Bujes de Tijera (completo) DR200			
Kit de Bujes de Tijera (completo) CB110			
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) DR200			
Kit Rodillo de Dirección (cunas de dirección) CB110			
Bombillas de Dirección			
TOTAL	22		

Una vez allegada la información anteriormente expuesta, este ente de control el 17 de agosto del año que avanza, solicitó al Municipio de Puerto Boyacá:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

"(...) 1. Certificar en donde está el restante correspondiente a la cantidad de "12 Aceite 20W/50 Sintético Motul", adquiridos con el contrato No. 618 de 2020. Esto en el entendido que, en la bitácora de mantenimiento allegada por ustedes se utilizaron 18 Aceite 20W/50 Sintético Motul, y la cantidad contratada fue 30 unidades.

2. Certificar en donde está la cantidad correspondiente a una llanta delantera, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 llantas delanteras, de 10 que se adquirieron en dicho contrato.

3. Certificar en donde está la cantidad correspondiente a un filtro de aceite, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 filtros de aceite de 10 que se adquirieron en dicho contrato.

4. certificar en donde está la cantidad correspondiente a una Balinera rueda trasera, puesto que en la bitácora de mantenimiento se evidencia que se utilizaron 9 balineras para rueda trasera, de 10 que se adquirieron en dicho contrato. (...)"

El 17 de agosto del presente año, el Municipio manifiesta lo siguiente:

"Con respecto a los ítems 1, 2 y 4 se hace claridad que los repuestos restantes fueron utilizados para el mantenimiento preventivo de las motocicletas en los meses posteriores a la liquidación del contrato en mención, en tanto que el nuevo proceso contractual para el correcto funcionamiento del parque automotor se materializó hasta el mes de noviembre de la vigencia 2021. Toda vez que esta dependencia debe velar para que los vehículos estén siempre en condiciones óptimas para su uso y con ello garantizar a la comunidad el control de la movilidad.


Frente al ítem 3 se da precisión que en la bitácora del vehículo tipo motocicleta de placas RKJ50C; se evidencia que la motocicleta se hizo cambio de filtros de aceite en dos ocasiones (...)"

Así las cosas, visto el material recaudado en el trámite de esta denuncia y lo expuesto por el sujeto de control, se observa que el Municipio de Puerto Boyacá, por una parte, presuntamente trasgredió el principio de planeación en la contratación estatal, toda vez que no se evidencia en los estudios previos la justificación de las cantidades contratadas, ya que, las cantidades de los repuestos a adquirir según la relación de las especificaciones, no fueron objeto de un análisis preliminar, contrariando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 8° de la Ley 1150 del 2007 que dispone:

"...Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)

Artículo 8°: De la publicación de proyectos de pliegos de condiciones, y estudios previos. Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido, las entidades publicarán los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes, en las condiciones que señale el reglamento. La información publicada debe ser veraz, responsable, equánime, suficiente y oportuna. La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección. Junto con los proyectos de pliegos de condiciones se publicarán los estudios y documentos previos que sirvieron de base para su elaboración. Las Entidades deberán publicar las razones por las cuales se acogieron o rechazan las observaciones a los proyectos de pliegos (...)"

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

Dado lo anterior, este ente de control evidencia que el Municipio de Puerto Boyacá no cumplió con el numeral 1 y 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.1, puesto que como se mencionó anteriormente, la necesidad con la que se justificó el proceso contractual en lo que corresponde a la cantidad del suministro de repuestos no está debidamente analizada, justificada, ni soportada con un análisis técnico preliminar, presuntamente trasgrediendo así el principio de planeación.

Por otra parte, una vez analizados los demás documentos allegados por el Municipio de Puerto Boyacá, este ente de control evidenció que los repuestos que el Municipio justifica haberse utilizado en las 9 motocicletas, posteriormente a la liquidación nunca ingresaron al almacén, por tal razón se considera que presuntamente el supervisor del contrato obvió este trámite administrativo con el cual se podía haber comprobado el buen manejo de los suministros adquiridos en el contrato que aquí nos ocupa.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO


Conforme a lo expuesto previamente sobre la ocurrencia de la conducta, y una vez analizado el material probatorio para cada uno de los temas señalados por el denunciante en los radicados trasladados por la CGR a este ente de control, a efecto de establecer si hubo o no un menos cabo de los recursos públicos del Municipio de Puerto Boyacá, es preciso remitirnos al artículo 6 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto 403 de 2020, el cual dispone:

*"ARTÍCULO 126. Modificar el artículo 6 de la Ley 610 de 2000, el cual quedará así:
 "ARTÍCULO 6°. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo."*

Partiendo de los supuestos anteriores, para la Secretaria General de la Contraloría General de Boyacá, una vez analizada en conjunto la Denuncia y los demás elementos probatorios, se logra percibir que no se fundamenta la ocurrencia de una presunta irregularidad fiscal, respecto del contrato No. 618 de 2020 cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y general con suministro de repuestos para 9 motocicletas de tránsito", que sea causal de detrimento patrimonial para el Municipio de Puerto Boyacá en lo que respecta a los ítems puestos en conocimientos en esta contraloría.

Ahora, si bien no se encontraron presuntos hallazgos de carácter fiscal, se considera que presuntamente si estamos ante conductas reprochables de carácter disciplinario y penal, ya que este ente de control para el caso del contrato No. 618 de 2020 observa: i.) una presunta indebida contratación, ante la falta del soporte técnico que pudiera determinar la cantidad de repuestos a adquirir, y ii.) la omisión de haber ingresado al almacén del ente territorial los repuestos que no se utilizaron durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, esta secretaria general considera pertinente se remitir copia del presente informe de participación ciudadana, a la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio y a la Fiscalía General de la Nación, para que dentro del marco de sus competencias legales, se establezca si se pudo haber incurrido en acciones u omisiones con alcance disciplinario y penal, y en caso tal adelanten el trámite que haya a lugar.

	CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

Por otra parte, en cuanto a los hechos denunciados por presuntas irregularidades del contrato No. 280 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte", al respecto y según la certificación expedida por el secretario general del Municipio de Puerto Boyacá, manifiesta que el contrato fue suscrito el 28 de mayo de 2021, el cual ha sido adicionado en tiempo, y actualmente está en ejecución, por tal motivo es pertinente remitirnos al artículo 54° del Decreto 403 de 2020, que dispone:

"...ARTÍCULO 54. Control fiscal concomitante y preventivo. El control fiscal concomitante y preventivo es excepcional, no vinculante, no implica coadministración y corresponde a la potestad de la Contraloría General de la República formular advertencia a los sujetos vigilados y de control cuando sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a fin de que el gestor fiscal evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes.

El ejercicio y la coordinación del control concomitante y preventivo corresponde exclusivamente al Contralor General de la República (...)."

En consecuencia, esta secretaria procede a trasladar la denuncia por presuntas irregularidades en la ejecución del contrato No. 280 de 2021, cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte" del Municipio de Puerto Boyacá, a la Contraloría General de la República, toda vez que se encuentra en ejecución, para realizar el respectivo control preventivo y concomitante del que trata el artículo antes citado.

En cuanto a los hechos denunciados donde señalan: "(...) las motos adscritas a la INSPECCION DE TRANSITO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, no cumplen con los requisitos mínimos para transitar por el territorio colombiano, y prestar el servicio de servicio especial, aunado a eso no cumplen con tener la revisión tecnomecanica vigente, no cumplen con el código de tránsito en este tema que es tener SOAT Y TECNICOMECANICA VIGENTE", al respecto es preciso poner de presente que a este ente de control no le asiste la competencia para indagar y pronunciarse sobre el particular.

Dado lo anterior, este ente de control trasladará a la oficina de control interno del Municipio de Puerto Boyacá copia del expediente de esta denuncia, para que dentro del marco de sus competencias legales se establezca si se pudo haber incurrido en acciones u omisiones que en derecho corresponda, por parte de los funcionarios que tienen a cargo las motocicletas.

Por lo indicado hasta este punto, esta Secretaria procede archivar la respectiva denuncia en sede de participación ciudadana, y se estará a lo allí resuelto.


En mérito de lo expuesto, la Secretaria General (e) de la Contraloría General de Boyacá, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución No. 810 de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ingresar al expediente D-22-017 la información contenida en dos carpetas y un (1) cd.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar la denuncia D-22-017, del Municipio de Puerto Boyacá, por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar a la Contraloría General de Republica, la denuncia relacionada con el contrato No. 280 de 2021 cuyo objeto es "Suministro de combustible para el parque automotor de la inspección de tránsito y transporte" del Municipio de Puerto Boyacá, toda vez que se encuentra en ejecución, a efecto de realizar control fiscal preventivo

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 19
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GP-F-IP-05
	Proceso	GESTION DE PARTICIPACION CIUDADANA	Versión	01
	Formato	INFORME DE PARTICIPACION CIUDADANA	Vigencia	23/11/2021

y concomitante ante un posible detrimento patrimonial, conforme al artículo 54° y ss. del Decreto 403 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Trasladar copia del expediente de la denuncia D-22-017 a la dependencia encargada de control interno del Municipio de Puerto Boyacá, para su conocimiento y adelante el trámite pertinente, a fin de establecer si por parte de los funcionarios que administran las motocicletas, se pudo haber incurrido en acciones u omisiones respecto de los documentos SOAT, RUNT y revisión técnico mecánica vigente, en lo que en derecho corresponda.

ARTICULO QUINTO: Trasladar copia del expediente D-22-017 a la Procuraduría Provincial de Puerto Berrio, para su conocimiento y adelante el trámite pertinente dentro del marco de sus competencias legales, respecto de los funcionarios de la Alcaldía de Puerto Boyacá que pudieron haber incurrido en acciones u omisiones con alcance disciplinario, relacionadas con la ejecución del contrato No. 618 de 2020.



ARTICULO SEXTO: Trasladar copia del expediente D-22-017 a la Fiscalía General de la Nación, para su conocimiento y adelante el trámite pertinente dentro del marco de sus competencias legales, respecto de los funcionarios de la Alcaldía de Puerto Boyacá que pudieron haber incurrido en algún tipo penal de la contratación estatal, relacionadas con la ejecución del contrato No. 618 de 2020.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comuníquese la presente decisión al denunciante de conformidad con la Ley 1757 de 2015 y Resolución 810 de 2017, a la dirección indicada en el expediente.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA
 Secretaria General
 Contraloría General de Boyacá

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	DANIELA MARIA QUINTERO PACHECO	REVISÓ	LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA	APROBÓ	LAURA MARCELA CORREAL PEÑALOZA
CARGO	JUDICANTE	CARGO	Secretaria General de la CGB	CARGO	Secretaria General de la CGB

Handwritten text or signature, possibly a name, located in the lower center of the page.